Expediente: **224/22-A2**
Carátula: **JUAREZ MARIO ENRIQUE Y OTROS C/ MENORQUE HECTOR DANTE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284963106 - JUAREZ, MARIO ENRIQUE-ACTOR
20284963106 - CASTILLO, PEDRO LORENZO-ACTOR
20284963106 - AVILA, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - MENORQUE, HECTOR DANTE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 224/22-A2

H105035196418

JUICIO: JUAREZ MARIO ENRIQUE Y OTROS c/ MENORQUE HECTOR DANTE s/ COBRO DE PESOS - Expte. 224/22-A2. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la Testimonial: acéptase la prueba ofrecida.Considerando que la fecha fijada en la presente prueba se encuentra fuera del término, recíbasela aún vencido por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 del CPL.

En consecuencia, cítese a los testigos propuestos:

a- Ramón Roberto Acuña, DNI 18.231.633, con domicilio en barrio Ingenio viejo La Reducción, Lules.

b- Basualdo José Fernando, DNI 10.885.754, con domicilio en barrio Ingenio viejo La Reducción, Lules. Teléfono Celular 3816542704

c- Mercado Héctor Eliseo, DNI 39.725.162, con domicilio en barrio Ingenio viejo (flia Deboek), Teléfono Celular 3814589272.

d- Brito Eduardo Ramón, DNI 10.885.754, con domicilio en Ingenio viejo La Reducción.

e- Luna Mario Edgardo, DNI 30.311.526, con domicilio en ingenio viejo La Reducción, teléfono celular 3813339051.

Hágase saber a los testigos y a los letrados intervinientes que la audiencia se realizará en forma presencial, con lo cual se encuentran citados a fin de que comparezcan el **día 07/11/2024 a horas 08:00, ante la Sala de Audiencias - SALA GEAT, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso,** a prestar declaración, debiendo concurrir munidos de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Notífiquese el presente proveído a los testigos mediante OFICIO A LA POLICÍA. Hágase constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL.

Por último, autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba testimonial conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. VMJ.224/22-A2 **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 07/08/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.